

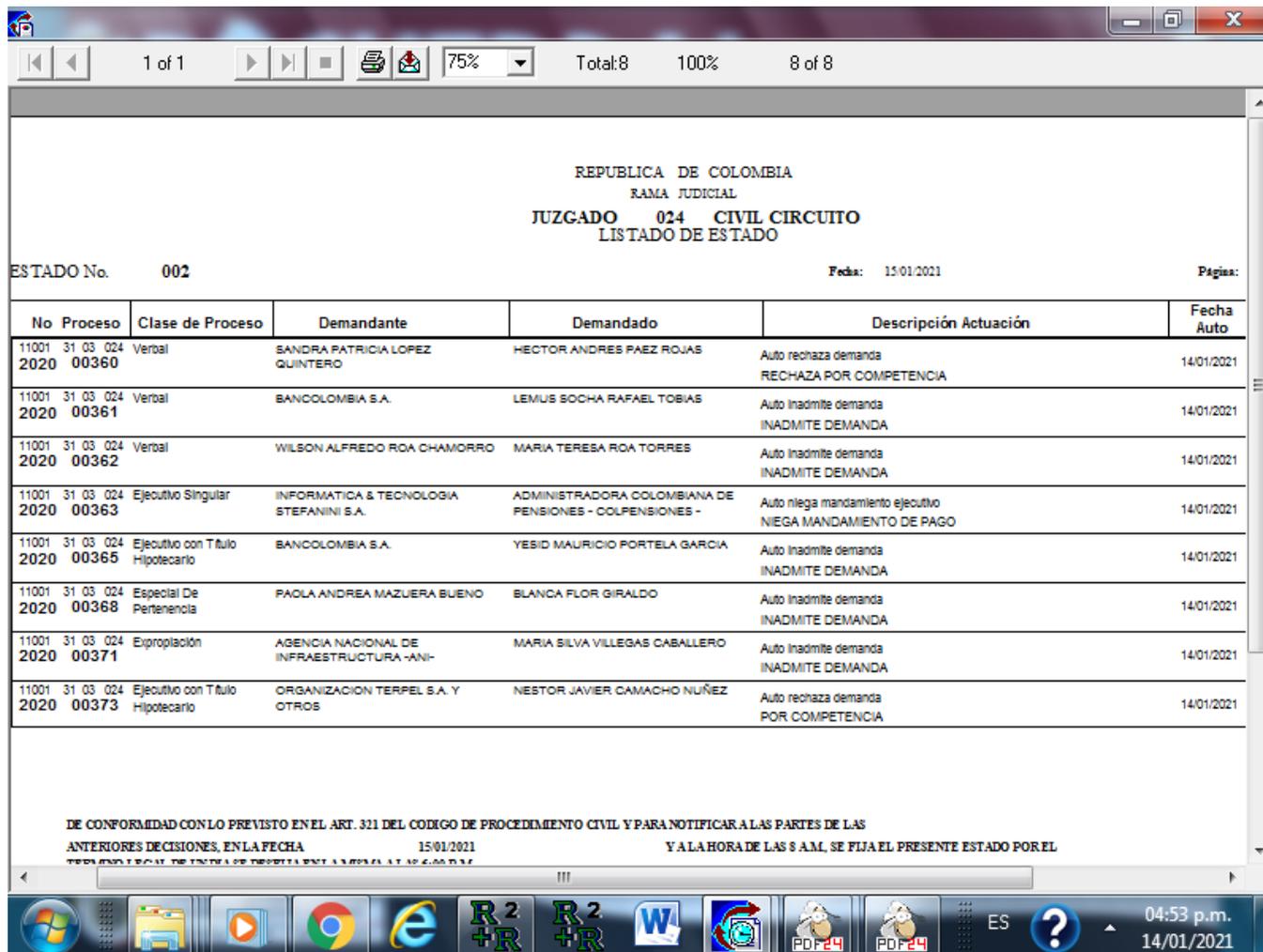
ESTADO 02

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/01/2021 4:54 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Remito estado:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 024 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **002** Fecha: 15/01/2021 Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
11001 31 03 024 2020 00360	Verbal	SANDRA PATRICIA LOPEZ QUINTERO	HECTOR ANDRES PAEZ ROJAS	Auto rechaza demanda RECHAZA POR COMPETENCIA	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00361	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	LEMUS SOCHA RAFAEL TOBIAS	Auto Inadmite demanda INADMITE DEMANDA	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00362	Verbal	WILSON ALFREDO ROA CHAMORRO	MARIA TERESA ROA TORRES	Auto Inadmite demanda INADMITE DEMANDA	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00363	Ejecutivo Singular	INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00365	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YESID MAURICIO PORTELA GARCIA	Auto Inadmite demanda INADMITE DEMANDA	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00368	Especial De Pertinencia	PAOLA ANDREA MAZUERA BUENO	BLANCA FLOR GIRALDO	Auto Inadmite demanda INADMITE DEMANDA	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00371	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIA SILVA VILLEGAS CABALLERO	Auto Inadmite demanda INADMITE DEMANDA	14/01/2021
11001 31 03 024 2020 00373	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORGANIZACION TERPEL S.A. Y OTROS	NESTOR JAVIER CAMACHO NUÑEZ	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA	14/01/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 57 (1) 3421349. Celular 3203352137

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener

un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.